



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



N° 330-2019-CF-FIIS

Callao, 27 de Mayo del 2019

Visto el Oficio N° 068-2019-DEPIS presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, la malla curricular vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas fue aprobada en Consejo Universitario con Resolución N° 060-2016-CU el 31 de Mayo, siendo necesario subsanar las observaciones.

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 27 de Mayo del 2019, se aprobó el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, el cual es parte integrante de la presente Resolución, que consta de 59 páginas.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. VILTOR ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 331-2019-CF-FIIS

Callao, 27 de Mayo del 2019

Visto el Oficio N° 042-2019-DEPII presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

CONSIDERANDO:

Que, la malla curricular vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas fue aprobada en Consejo Universitario con Resolución N° 060-2016-CU el 31 de Mayo, siendo necesario subsanar las observaciones.

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 27 de Mayo del 2019, se aprobó el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, el cual es parte integrante de la presente Resolución, que consta de 57 páginas.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, para los fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. VICTOR ROCHA FERNANDEZ
DECANO